

<b><u>Epígrafes</u></b>	<b><u>Información Adicional</u></b>
<b>Actividad de tratamiento:</b>	Adhesión al Plan de Evaluación de la Función Docente y posterior evaluación del personal docente.
<b>Identidad del responsable de tratamiento:</b>	<p>Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación.</p> <p>Consejería de Educación.</p> <p>Plaza de España, número 5. Planta 3, 33007 Oviedo.</p> <p>Teléfono: 985 10 86 19</p> <p>Email: dg.planificacioneducativa@asturias.org</p>
<b>Finalidad:</b>	<p>Los datos personales recabados para este procedimiento, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para la gestión administrativa de la adhesión al plan de evaluación docente y posterior evaluación del personal docente de centros públicos.</p> <p>No se toman decisiones automatizadas ni se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.</p> <p>Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida hasta que se produzca un dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias</p>

	para la gestión de huelgas de empleados de centros docentes públicos.
<b>Legitimación:</b>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley del Principado de Asturias 6/2009, de 29 de diciembre, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos.</p> <p>Decreto 5/2011, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Planes de evaluación de la función docente.</p> <p>Decreto 22/2015, de 25 de marzo, de primera modificación del Reglamento de los Planes de Evaluación de la función docente, aprobado por Decreto 5/2011, de 16 de febrero.</p> <p>Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.</p> <p>Decreto 37/2020, de 2 de julio, de primera modificación del Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.</p> <p>Acuerdo de 9 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Segundo Plan de Evaluación de la Función Docente</p>
<b>Destinatarios de cesiones:</b>	Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático. DG de

	<p>la Función Pública. Servicio de Gestión Económica de Personal. Datos relativos al resultado de la evaluación para su correspondiente actualización en las nóminas. BOPA y Portal Educastur. Boletines.</p>
	<p>Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.</p>
<p><b>Derechos:</b></p>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> , electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p> <p>Autoridad de control:</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</p> <p>C/ Jorge Juan nº 6</p> <p>28001 Madrid.</p> <p>901 100 099- 912 663 517</p> <p><a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a></p>
<p><b><u>Epígrafes</u></b></p>	<p><b><u>Información Adicional</u></b></p>

<b>Actividad de tratamiento:</b>	Gestión de huelgas de personal docente no universitario de centros públicos no universitarios.
<b>Identidad del responsable de tratamiento:</b>	<p>Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación.</p> <p>Consejería de Educación.</p> <p>Plaza de España, número 5. Planta 3, 33007 Oviedo.</p> <p>Teléfono: 985 10 86 19</p> <p>Email: dg.planificacioneducativa@asturias.org</p>
<b>Finalidad:</b>	<p>Gestión administrativa de las huelgas de los empleados de los centros docentes públicos.</p> <hr/> <p>No se toman decisiones automatizadas ni se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.</p> <hr/> <p>Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida hasta que se produzca un dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias para la gestión de huelgas de empleados de centros docentes públicos.</p>
<b>Legitimación:</b>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>El Decreto 13/2019, de 24 de julio, del</p>

	<p>Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.</p> <p>El Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.</p> <p>Decreto 37/2020, de 2 de julio, de primera modificación del Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.</p>
<b>Destinatarios de cesiones:</b>	<p>Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático. DG de la Función Pública. Servicio de Gestión Económica de Personal .</p> <p>Datos necesarios para la detracción en nóminas de la parte correspondiente al ejercicio de la huelga.</p> <hr/> <p>Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.</p>
<b>Derechos:</b>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> , electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos</p>

	<p>competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p> <p>Autoridad de control:</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</p> <p>C/ Jorge Juan nº 6</p> <p>28001 Madrid.</p> <p>901 100 099- 912 663 517</p> <p>www.agpd.es</p>
--	---

<b><u>Epígrafe:</u></b>	<b><u>Información Adicional</u></b>
<b>Actividad de tratamiento:</b>	Registro de permisos, licencias y ausencias del profesorado.
<b>Identidad del responsable de tratamiento:</b>	<p>Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación.</p> <p>Consejería de Educación.</p> <p>Plaza de España, número 5. Planta 3,</p> <p>33007 Oviedo.</p> <p>Teléfono: 985 10 86 19</p> <p>Email: dg.planificacioneducativa@asturias.org</p>

<b>Finalidad:</b>	Gestión administrativa de los permisos, licencias y ausencias del profesorado de centros públicos.
	No se toman decisiones automatizadas ni se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.
	Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida hasta que se produzca un dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias para el registro de permisos, licencias y ausencias del profesorado.
<b>Legitimación:</b>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 31 de octubre de 2015).</p> <p>Acuerdo de 30 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias en materia de horario, vacaciones, permisos y régimen de ausencias de sus empleados públicos (BOPA 3 de mayo).</p> <p>Decreto 72/2013, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos (BOPA 18 de septiembre), modificado por Decreto 1/2016, de 27 de enero.</p> <p>Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.</p>

	<p>Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.</p> <p>Decreto 37/2020, de 2 de julio, de primera modificación del Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.</p>
<b>Destinatarios de cesiones:</b>	<p>Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático. DG de la Función Pública. Servicio de Gestión Económica de Personal</p> <p>Datos necesarios para la detracción en nóminas de la parte que corresponda.</p>
	<p>Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.</p>
<b>Derechos:</b>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> , electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos ne la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p>

	<p>Autoridad de control:</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</p> <p>C/ Jorge Juan nº 6</p> <p>28001 Madrid.</p> <p>901 100 099- 912 663 517</p> <p><a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a></p>
--	---